GOBIERNO REGIONAL – LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA TRUJILLO



Resolución Administrativa Nºo 85-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU-D.A

Trujillo, 03 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N°252-2022-GRLL-GGR/IROJSU-DE-OA/U.L. de fecha 30 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal institucional de la respectiva Entidad;

∖mediante Resolución Administrativa № 004-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 17 de enero del (rac2022) se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 401 环ୋମିଝାଫ଼ିଏto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº** 0℃6-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 10 de marzo del 2022, se aprobó la SEGUNDA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº 018-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 30 de marzo del 2022, se aprobó la TERCERA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº 019-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 31 de marzo del 2022, se aprobó la CUARTA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº 030-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 10 de mayo del 2022, se aprobó la QUINTA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa № 038-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 27 de mayo del 2022, se aprobó la SEXTA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº 040-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 10 de junio del 2022, se aprobó la SEPTIMA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº 045-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 16 de junio del 2022, se aprobó la OCTAVA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa № 046-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 27 de junio del 2022, se aprobó la NOVENA VERSION al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa № 049-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 25 de julio del 2022, se aprobó la DECIMA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº 055-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 03 de Agosto del 2022, se aprobó la UNDECIMA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología

Logistica

"Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº066-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 08 de Agosto del 2022, se aprobó la DUODÉCIMA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº068-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 12 de Agosto del 2022, se aprobó la DECIMO TERCERA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº071-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 18 de Agosto del 2022, se aprobó la DECIMO CUARTA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, Resolución Administrativa Nº080-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A., de fecha 07 de septiembre del 2022, se aprobó la DECIMO QUINTA VERSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022.

Que, con Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobación para modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", correspondiente al año fiscal 2022, a fin de INCLUIR los siguientes procesos de selección: ID 029 CONTRATACIÓN DE VITAMINAS CON OTRAS COMBINACIONES TAB, Adjudicación Simplificada, por el monto de 67,940.13 soles.

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el inciso 6.3 de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 05 días hábiles siguientes a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso". Que, en el marco el Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional dictan medidas de prevención y control por la pandemia del COVID-19por el plazo de noventa (90) días calendario a partir del 11 de marzo del 2020 al 09 de junio del 2020; asimismo, mediante Decreto Supremo N°020-2020-SA se amplía la Declaratoria en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días a partir del 10 de junio del 2020 al 07 de Setiembre del 2020, mediante **Decreto Supremo N°027-2020-SA** se amplía la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por (90) días calendario, contados a partir del 08 de septiembre del 2020 al 06 de Diciembre del 2020, mediante **Decreto Supremo N°031-2020-SA** se amplía la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por (90) días calendario, a partir del 07 de Diciembre del 2020 al 06 de Marzo del 2021, mediante Decreto Supremo N°009-2021-SA, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 07 de Marzo del 2021 al 02 de setiembre del 2021, mediante Decreto Supremo N°025-2021-SA, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 03 de septiembre del 2021 al 01 de marzo del 2022, mediante Decreto Supremo N°003-2022-SA, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 02 de marzo del 2022 al 28 de agosto del 2022, mediante Decreto Supremo N°015-2022-SA, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 29 de agosto del 2022, por un plazo de 180 días calendarios.

En ese contexto, excepcionalmente, la Entidad podrá contratar de manera directa con un proveedor determinado, ante una situación de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, siempre que se verifique la configuración de alguno de los supuestos referidos, dentro de los cuales se encuentran los contemplados en el literal b) del artículo 27 de la Ley; asimismo el Artículo 100°, literal b), acápite b.4) del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 008-2011-GRLL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones que faculta a los Directores Ejecutivos a emitir resoluciones de su competencia;

Administración JEFE DE OFICINA Per Inal de Oriente

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2022-GRLL-GGR-GS-IRO.JSU de fecha 06 de enero del 2022, la Directora General del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", delega a la Oficina de Administración, la facultad de a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como evaluar su ejecución, a partir de la fecha de expedida la presente resolución.

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, Versión 16, correspondiente al año fiscal 2022, a fin de INCLUIR el siguiente procesos de selección:

ID PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FTE. FINANC.
029	01	CONTRATACIÓN DE VITAMINAS CON OTRAS COMBINACIONES TAB	Bien	72780	Adjudicación Simplificada	67,940.13	OCTUBRE	RDR

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar las acciones preliminares, conducentes a la finalidad de proveer los servicios y bienes requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el Portal del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

briel A. Pérez Ballena JEFE DE OFICINA

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GPB/FDC/dbb